

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Clara Campoamor, nº 20, Cádiz

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000213653

ÓRGANO PROPONENTE: Unidad de Infraestructuras / Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos

ÍNDICE

- I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.
- IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.
- V. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

RAMON NAVARRETE MACEAS		22/06/2026 12:16:27	PÁGINA: 1 / 5
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
VICENTE RUIZ RAYA			
VERIFICACIÓN	NJyGwKI4M5OnMdo61LVvMZLVP8b8Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se rige por la Ley 3/1987 de 13 de Abril de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y por sus Estatutos aprobados por Decreto 26/2007 de 26 de febrero y modificados por Decreto 122/2014 de 26 de Agosto, en cuya virtud se establece que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artº 68.1b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propio con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con una red de oficinas en Andalucía donde prestan sus funciones los trabajadores de la Agencia TRADE, y como propietaria de estas oficinas la Agencia IDEA es responsable de la gestión de las mismas siendo preciso mantener las oficinas en correctos términos de salubridad e higiene, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de sanidad establecidos legalmente.

El servicio de limpieza comprende a las oficinas propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ubicadas en Calle Clara Campoamor, nº 20, 11003 de Cádiz, con una superficie de 549,55 m² + local de 32 m².

Para dotar del servicio de limpieza a estas oficinas la Agencia IDEA publicó con fecha 5 de septiembre de 2025 en el Perfil del Contratante la licitación del expediente abierto por lotes CONTR 2024 0000390392 "Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia IDEA reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª L.C.S.P.)", siendo el lote 1 el correspondiente a las oficinas situadas en la calle Clara Campoamor nº 20 de Cádiz.

Con fecha 27 de mayo de 2026 ha sido declarado desierto la licitación del Lote 1 del expediente de contratación del "Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional Cuarta de la LCSP)", expediente CONTR 2024 0000390392, correspondiente a el "Lote 1: Servicio de limpieza en la Gerencia Provincial de Cádiz".

Habiendo quedado desierto el contrato CONTR_2024_0000390392 iniciamos la licitación de un contrato abierto simplificado abreviado CONTR_2026_0000213653 para el servicio de limpieza de las oficinas propiedad de la Agencia IDEA en calle Clara Campoamor nº 20 11003 de Cádiz.

La Agencia IDEA, no dispone de los medios adecuados, tanto humanos como materiales, para su realización y por ello solicita el inicio de expediente de contratación de los Servicios de limpieza en las oficinas de Cádiz de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicándose estas oficinas en Calle Clara Campoamor nº 20 11003 Cádiz, con una superficie de 549,55 m² + local de 32 m²

Por ello, y no valorándose por la Agencia IDEA la ampliación de los recursos materiales y humanos de la propia Agencia a los efectos de cubrir las necesidades que surgirían para aquella para la ejecución del objeto del contrato, se precisa iniciar la tramitación de un expediente de licitación que se dirija a la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Agencia IDEA situadas en Calle Clara Campoamor nº 20, 11003 Cádiz.

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto: El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza de oficinas y local situados en Calle Clara Campoamor nº 20, 11003 Cádiz, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.

RAMON NAVARRETE MACEAS		22/06/2026 12:16:27	PÁGINA: 2 / 5
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
VICENTE RUIZ RAYA			
VERIFICACIÓN	NJyGwKI4M5OnMdo61LVvMZLVP8b8Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El servicio de limpieza comprenderá lo descrito en el apartado IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo de contrato: Servicio

Se señalan a continuación el CPV del objeto principal del contrato:

90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.

III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 25.972,11 €

Importe del IVA (21%): 5.454,14 €

Importe total (IVA incluido) 31.426,25 €

Importe desglosado:

Costes directos: 22.923,30 €

- Costes salariales: 19.426,53 €

- Otros costes directos: 3.496,77 €

Costes indirectos: 687,71 €

Otros gastos calculados para su determinación:

- Gastos generales: 1.180,55 €

- Beneficio industrial: 1.180,55 €

- 21% de IVA: 5.454,14 €

El cálculo del presupuesto base de licitación, se ha realizado en base a las horas estimadas a emplear en los trabajos a realizar, con su coste estimado a partir del convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Cádiz 2024-2027 (Código de Convenio n.º 11000385011982), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 152, de 17 de agosto de 2025, y una estimación de costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

- En su caso, costes salariales y desagregación de género y categoría profesional:

El convenio de referencia no establece diferencias retributivas por razón de género ni se impone en el PCAP una distribución por géneros del concreto personal mínimo exigido que ha de adscribirse a la ejecución de las prestaciones del contrato. Por tanto, no cabe el citado desglose con desagregación por géneros de los costes salariales estimados según convenio laboral aplicable y no puede establecerse en el PCAP ni en el documento regulador de la licitación.

El coste salarial estimado por categorías, según convenio laboral aplicable, es el siguiente:

	categoría	coste
Coste de personal (jornada laboral de 4 horas diarias de lunes a viernes)	Peón/a limpieza	19.426,53 €

RAMON NAVARRETE MACEAS		22/06/2026 12:16:27	PÁGINA: 3 / 5
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
VICENTE RUIZ RAYA			
VERIFICACIÓN	NJyGwKI4M5OnMdo61LVvMZLVP8b8Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha estimado para el cálculo del coste de personal las horas semanales indicadas en el pliego para los /las operarios/as con categoría Peón/a limpiador/a y genero hombre/mujer.

Se ha estimado para el cálculo del coste de personal las horas semanales indicadas en el pliego durante un mes para un operario sustituto con categoría Peón/a limpiador/a y genero hombre/mujer.

Para el cálculo de otros costes directos, se ha estimado a tanto alzado los costes de maquinaria, herramientas, utensilios a utilizar, servicios adicionales a los propios de limpieza como retirada de contenedores y residuos, relacionados en el pliego y el importe de los materiales a emplear en base a consumos de años anteriores.

Para el cálculo de los costes indirectos, se ha estimado a tanto alzado los costes de la amortización de las máquinas, el mantenimiento de estas, el personal supervisor, control de calidad, arrendamientos, los costes comerciales o de administración de la empresa entre otros.

El precio ofertado se considerará un precio cierto invariable no pudiéndose reclamar por el adjudicatario el abono de partidas adicionales.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el documento descriptivo de los trabajos.

Dada la duración del contrato no se realizará ninguna revisión del precio.

Valor estimado: 51.944,22 €

Conceptos que lo integran:

Concepto	Importe en euros, sin IVA
Presupuesto base de licitación (12 meses)	25.972,11 €
Prórroga (12 meses)	25.972,11 €
Valor estimado total	51.944,22 €

Método empleado para su cálculo: El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más la eventual prórroga y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de una prórroga del contrato de 12 meses, siendo el importe de la prórroga el equivalente al importe Base de Licitación.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Financiación con Fondos Europeos: No.

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): 12 meses.

12 meses a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización, la cual deberá estar dentro de los treinta días naturales siguientes a la formalización.

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales

Posibilidad de prórroga: Si

RAMON NAVARRETE MACEAS		22/06/2026 12:16:27	PÁGINA: 4 / 5
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
VICENTE RUIZ RAYA			
VERIFICACIÓN	NJyGwKI4M5OnMdo61LVvMZLVP8b8Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso afirmativo:

- Duración de la prórroga: Se prevé la posibilidad de una prórroga de una duración de doce (12) meses.

Dado que el contrato tiene una duración de doce (12) meses, y la prórroga será de 12 meses, el importe de la prórroga será el mismo que el del contrato inicial.

- Plazo de preaviso de la prórroga: Al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado Abreviado

Justificación del procedimiento seleccionado: El contrato propuesto de servicios encaja en la modalidad de procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos.

La elección del procedimiento de licitación del presente expediente se justifica en que queda garantizado que la contratación del servicio de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y la no discriminación de igualdad de trato entre los licitadores.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

RAMON NAVARRETE MACEAS		22/06/2026 12:16:27	PÁGINA: 5 / 5
MARIA ELENA ORAMAS MARTIN			
VICENTE RUIZ RAYA			
VERIFICACIÓN	NJyGwKI4M5OnMdo61LVvMZLVP8b8Vh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	